# FICHA TÉCNICA
# SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
# N° SASIP-AMVL-016-2021
# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS

El contrato a desarrollar tiene por objeto: **"SUMINISTRO CONTENEDORES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS Y PROGRAMA "SOMOS TODOS POR EL ASEO", CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO "VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS" 2020-2023"** y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo No 1, la Ficha Técnica y los demás detalles del presente Proceso de Contratación que también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

## 1. ALCANCE

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales territorial, gestionará la disponibilidad de recursos para la implementación y cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS del Municipio de Villa de Leyva, garantizando la separación en la fuente, adecuada disposición de residuos sólidos, minimización toneladas de residuos en el relleno sanitario, fortalecimiento y apoyo a la población recicladora y a la población del municipio de Villa de Leyva quien también será beneficiada mediante acciones afirmativas que contribuyen a mejorar sus condiciones laborales. Con lo anterior mediante concienciación, participación comunitaria y educación ambiental se logrará la conservación, cuidado y recuperación de los ecosistemas presentes en el territorio, la minimización de gases efecto invernadero, se reducirá la posibilidad de contaminación de aguas subterráneas, enfocado al desarrollo sostenible de este importante componente del servicio público de aseo.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad de servicio teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|
| CONTENEDOR 240 LT: Fabricados mediante el sistema de inyección con polietileno de alta densidad. Personalización en color y termoimpresión en cuerpo. Capacidad: 240 litros. . | Unidad | 260 |

**240L**
Capacidad

**96Kg**
Carga nominal

**200 / 250 mm**
Diámetro ruedas



## PROPIEDADES

Fabricados mediante el sistema de inyección con polietileno de alta densidad coloreado en masa y estabilizado frente a la acción combinada del agua y los rayos U.V.

En su producción se utilizan materiales reciclables que no dañan el medio ambiente.

Los pigmentos utilizados no contienen materiales pesados.

Versiones para cada tipo de recogida: papel y cartón, vidrio, envases, orgánica…

Sistemas de elevación DIN.

Medida máxima de la personalización en el cuerpo mediante termoimpresión o serigrafía: 280 x 290 mm.

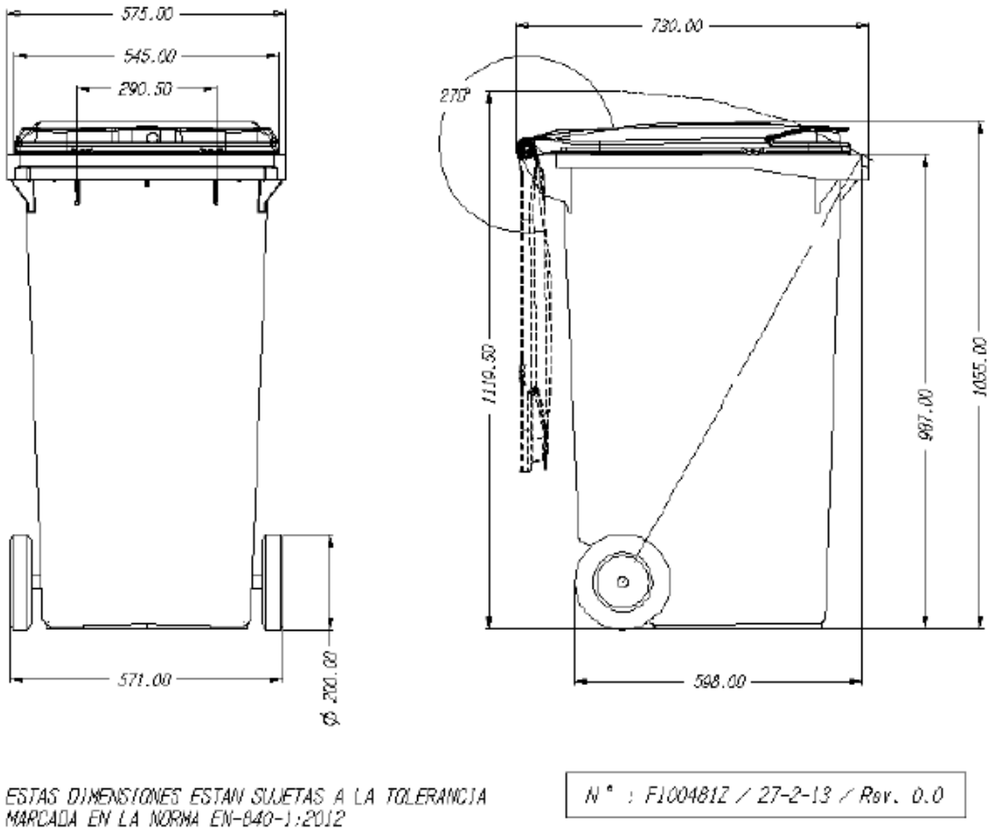
Medida máxima de la personalización en la tapa con termoimpresión: 230 x 45 mm.

Medida máxima de la personalización en la tapa con pegatina integrada: 340 x 220 mm.

Marca CE con indicación de nivel sonoro de acuerdo con la directiva 2000/14/CE del Parlamento Europeo. 72,4 db.

Certificado UN para el transporte de mercancías peligrosas.

Certificado de homologación de producto emitido por TÜV SÜD Product Service GmbH según norma europea EN 840 y RAL GZ 951/1.




Nota: ESTAS DIMENSIONES ESTAN SUJETAS A LA TOLERANCIA MARCADA EN LA NORMA EN-840-1:2012

N° : F1004812 / 27-2-13 / Rev. 0.0

**Nota 1:** El proponente deberá acreditar la calidad de los elementos a suministrar.

**Nota 2:** El proponente deberá anexar el certificado de distribuidor autorizado o carta del fabricante.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

a. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

b. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria General del municipio de Villa de Leyva dentro de los tres (3) días calendario, siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.

c. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.

d. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.

e. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

f. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.

g. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.

h. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

i. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

j. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

k. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

l. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

m. Presentar junto con la propuesta económica las respectivas fichas técnicas de cada uno de los elementos a suministrar; dichas fichas deben presentarse en medio magnético, en hoja independiente por cada ítem y deben contener mínimo la siguiente información: denominación técnica del bien o servicio, clasificación UNSPSC, Unidad de medida y especificaciones técnicas concretas del ítem. La

no presentación de las fichas o su presentación con información incompleta, o de manera diferente a la solicitada será causal de rechazo de la propuesta.

n. Presentar facturas o cuentas de cobro correspondientes.

o. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento de la presente.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

a. Entregar al Municipio los elementos objeto del presente contrato nuevos y con las especificaciones requeridas, las cuales se encuentran especificadas en el punto 4. Condiciones Técnicas Exigidas, del presente documento.

b. Los elementos deben entregarse en el Municipio de Villa de Leyva, de acuerdo a las indicaciones del Supervisor.

c. Suministrar las fichas técnicas de los fabricantes de cada uno de los elementos descritos en el presente contratos.

d. Todos los contenedores deben encontrarse debidamente marcados y señalizados según la normatividad nacional vigente y el código nacional de colores resolución No. 2184 de 2019.

e. Adquirir los elementos de acuerdo con las referencias establecidas en el presente proceso contractual.

f. Reemplazar de manera inmediata bajo su costo y riesgo, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el Municipio.

g. Todos los elementos a entregar por el contratista deberán ser empacados y transportados en forma adecuada hasta los sitios establecidos por la Entidad.

h. Asumir los gastos de transporte, entrega e instalación hasta el lugar de establecido, en caso de ser necesario.

i. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto de los insumos objeto de este proceso contractual, el contratista deberá realizar el cambio en un término de cinco (5) días calendario siguiente a la solicitud elevada por el supervisor del contrato.

j. La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista, quien procederá a realizar el cambio respectivo

k. Anexar protocolo de bioseguridad conforme a la actividad que realiza bajo los parámetros de la resolución 777 del 2021 y con visto bueno de la entidad encargada en el domicilio de la empresa.

l. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento de la presente.

m. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el supervisor del contrato, conforme al objeto y alcance de la invitación pública.

**FIN DEL DOCUMENTO**